



COMFAMILIAR
NARIÑO

Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnarino.com

f Comfamiliar De Nariño

@ComfaNarino

@comfamiliarnarino

COMUNICADO

INSTRUCTIVO

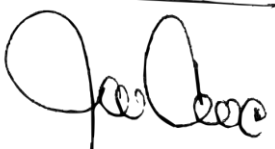
Teniendo en cuenta que el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018) se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2018, en las instalaciones del Hotel Agualongo salón de convenciones Valle de Atríz, ubicado en la carrera 25 No. 17-83 de San Juan de Pasto (Nariño). Para facilitar su participación nos permitimos recordar de conformidad con el texto de la convocatoria que se encuentra publicado en la página web institucional que si desea hacer uso del derecho a concurrir a la Asamblea a través de apoderado, el poder deberá observar los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en la página web institucional en el link **“ASAMBLEA ORDINARIA 2018”** y será recibido en la Caja de Compensación Familiar de Nariño en sus sedes de la ciudad de Pasto, Ipiales y Tumaco, el día **DIECIOCHO (18) de junio de DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, durante el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. El poder debe presentarse personalmente por el poderdante ante la Secretaria General y Jurídica o Sede Seccional Ipiales o Sede Seccional Tumaco de COMFAMILIAR DE NARIÑO o contener nota de presentación personal o autenticación ante Autoridad Competente. Para radicar el poder ante COMFAMILIAR DE NARIÑO, debe adjuntarse las credenciales entregadas al poderdante y apoderado. Se sugiere tramitar el poder con la suficiente antelación al vencimiento del término de recepción de poderes para evitar congestiones de última hora. Una vez recibidos los poderes en COMFAMILIAR DE NARIÑO, serán objeto de verificación posterior por parte de la Revisoría Fiscal y agotada esta etapa, se publicará el listado de poderes válidos y rechazados en la página web institucional www.comfamiliarnarino.com, el día 20 de junio de 2018, o en las oficinas de COMFAMILIAR DE NARIÑO, para luego proceder a la expedición de credenciales de poderdante.

Nos permitimos recordarle la importancia de su participación y lo dispuesto en el artículo 39 Estatutario: “La Asamblea General de Afiliados podrá sesionar válidamente y adoptar decisiones con un quórum del 25% de los afiliados hábiles.” y artículo 40 que dispone: “Transcurrida la hora señalada para la reunión si no hay quórum para deliberar y decidir, la Asamblea podrá sesionar válidamente iniciando su deliberación dentro de la hora siguiente y podrá adoptar decisiones con cualquier número de afiliados hábiles presentes”.

Toda la información sobre la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2018, puede consultarla en la página web institucional www.comfamiliarnarino.com, en el link: “ASAMBLEA ORDINARIA 2018”.

Agradecemos sinceramente su valiosa asistencia y participación.

Atentamente,



LUIS CARLOS CORAL ROSERO